



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIA
RADICACION : 2016-00236

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de octubre de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

En atención a lo indicado en oficio proveniente de la Secretaría de Gobierno y Posconflicto de la Alcaldía de Villavicencio (folio 62), **OFÍCIESE** a esta dependencia, remitiendo nuevamente el despacho comisorio No. 067-17, para que se sirva fijar fecha para la diligencia de secuestro de los bienes mencionados en los despachos comisorios en mención y que fueron ordenados por este Juzgado.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 38 del Código General del Proceso, el cual establece la competencia para ordenar las comisiones, indicando lo siguiente: "...*Podrá comisionarse a las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales o administrativas en lo que concierne a esa especialidad.*". Por tanto, y en atención además a lo establecido en el párrafo primero del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, se hace claridad en que la presente no es una comisión jurisdiccional sino administrativa, por lo cual debe dar cumplimiento a lo ordenado. (Negrita por el Despacho).

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>79</u> del
	<u>17</u> OCT 2018
	LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria